Resolución de Consejo Directivo **738 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12607/2026- DESIGNACIÓN DEL LIC TEJERINA Y LA MED FLORES COMO PAD INTERINOS SIMPLES EN SIMULACIÓN CLÍNICA
De: Salud - Dpto. Personal

Salta,
11/11/2026

VISTO:

El Expediente Nº 12.607/26, y en particular la Resolución CD 588/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Interino, con dedicación Simple, de la carrera de Medicina, convocados bajo la denominación "Simulación Clínica".

Que el Tribunal designado a tal efecto emite el Dictamen correspondiente, obrante a fs. 29 a 73, el cual fue notificado a los postulantes, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº CD-415/26, y no habiéndose registrado presentación alguna, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria Nº 16-26, realizada el 27 de octubre de 2026, Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema y, luego de su análisis, resolvió: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra a fs. 29 a 73 del presente Expediente; b) Designar al Lic. José Eduardo TEJERINA y a la Méd. Doris Elisa FLORES en sendos cargos de Profesor Adjunto Interino, dedicación Simple, de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición; c) Imputar la erogación en los cargos de Profesor Adjunto, dedicación Simple, asignados por RESOL-2026-425-APN-SE#MCH, Código UD 583-105, y Resolución C.S. N° 275/2026.

Que, posteriormente, mediante presentación efectuada por Secretaría Académica, se solicitó precisar las asignaturas de la carrera de Medicina en las que se integrarían académicamente los cargos mencionados, a los fines de su correcta identificación, afectación presupuestaria y rendición de cuentas.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria Nº 09-26, realizada el 03 de noviembre de 2026, aprobó por mayoría la modificación del punto b) del despacho aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 16-26, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- Designar al Lic. José Eduardo TEJERINA en el cargo de Profesor Adjunto Interino para Simulación Clínica, integrada a la asignatura Metodología de la Investigación Clínica y Bioestadística Aplicada a la Medicina de la carrera de Medicina de esta Facultad.
- Designar a la Méd. Doris Elisa FLORES en el cargo de Profesor Adjunto Interino para Simulación Clínica, integrada a la asignatura Clínica de Enfermedades Infecciosas de la carrera de Medicina de esta Facultad.

Que dicha modificación tiene por objeto precisar la integración académica de los cargos docentes y su correspondiente afectación, sin alterar lo actuado por el Tribunal Evaluador ni las personas propuestas para las designaciones.

Que corresponde, en consecuencia, instrumentar mediante el acto administrativo pertinente las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo en ambas sesiones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16-26 del 27/10/26 y Sesión Extraordinaria Nº 09/26 del 03/11/26)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, para "SIMULACIÓN CLÍNICA" de esta Unidad Académica, que obra en fs. 29 a 73 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. José Eduardo TEJERINA, DNI N° 27.232.153 en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación Simple, para SIMULACION CLÍNICA, integrada a la asignatura "Metodología de la Investigación Cínica y Bioestadística Aplicada a la Medicina", de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Med. Doris Elisa FLORES, DNI N° 23.584.783 en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación Simple, para SIMULACION CLÍNICA, integrada a la asignatura "Clínica de las Enfermedades Infecciosas, de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición

ARTÍCULO 4º: Imputar las presentes designaciones en los cargos de Profesor Adjunto dedicación Simple, asignado por **Resolución C.S. N° 275/2026, RESOL-2026-425-APN-SE#MCH, CÓDIGO UD 583-105,** a la siguiente línea presupuestaria: **A.4616.026.028.017.11.02.00.00.28.00.1.2.0.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 5°: Establecer que los docentes cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 6º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS Nº 420/99.

ARTÍCULO 7°: Comunicar a los docentes designados que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 8º: Notificar a los docentes designados lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 10°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. En caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 11º: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber y remítase copia a los interesados, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa